

SOAT Digital

El SOAT es un seguro obligatorio para todos los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional y ampara los daños corporales causados a las personas en un accidente de tránsito.



Beneficios

- Disponible en línea **24/7**.
- Fácil de llevar en dispositivos móviles o impreso.
- Elimina la tramitología.
- Reduce tiempos de proceso.
- Disminuye el fraude.

Ten en cuenta que cualquier institución prestadora de servicios de salud está obligada a dar **atención prioritaria a las víctimas de un accidente de tránsito**.

Coberturas

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios hasta por **800 SMDLV**.
- Incapacidad permanente hasta por **180 SMDLV**.
- Muerte de la víctima y gastos funerarios por **750 SMDLV**.
- Gastos de transporte y movilización de las víctimas por **10 SMDLV**.





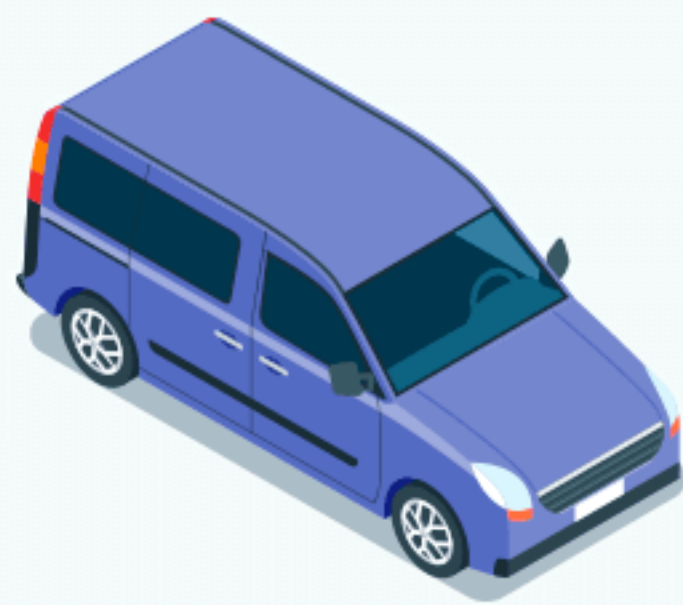
Tarifas

En la actualidad las tarifas vigentes corresponden a las definidas por la **Superintendencia Financiera de Colombia** (Decreto 5053 de 2009). Consulta las tarifas en nuestra página web.

Categoría del vehículo

La definición de las categorías está dada por la circular externa **041 de 2004** emitida por la Superintendencia Financiera.

Consulta en nuestra página web a qué categoría pertenece tu vehículo.



Documentos necesarios para una reclamación

Consulta en nuestra **página web** el listado de documentos que se requieren para realizar una reclamación.

La reclamación de la indemnización puede realizarse directamente y no requiere apoderados o intermediarios.

Puntos de venta

Adquiere tu **SOAT** en Vía Baloto, Su Red, Cencosud (Jumbo y Metro), 4/72, Servibanca, Su Suerte, Supergiros, Oil Filter's, Facilísimo, Same, El Roble y GM Aseguramos. Una vez realices tu compra puedes ingresar a nuestra página web y descargar la póliza. Puedes llevarlo en tu dispositivo móvil o impreso.



¿El SOAT digital tiene validez ante las autoridades de tránsito?

Sí, la resolución 5886 del Ministerio de Transporte permite su comercialización y portabilidad, así como la ley 527 de 1999 ratifica los efectos jurídicos de las pólizas recibidas de manera digital.

¿Si compro el SOAT digital no debo portar el SOAT?

La portabilidad de la póliza es obligatoria y debes presentar a las autoridades el certificado digital o físico en el momento en que éstas lo requieran, con el fin de poder consultar en línea y en tiempo real su vigencia en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

